



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

25 de noviembre de 1991

Núm. 56 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 55  
Núm. exp. 121/000055)

### PROYECTO DE LEY

**621/000056 De modificación del Código Civil en materia de testamentos.**

## DICTAMEN DE LA COMISION

621/000056

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de Ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos.

Palacio del Senado, 21 de noviembre de 1991.—  
El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Justicia, visto el Informe de la Ponencia designada para informar el Proyecto de Ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la Ponencia, que figura como Anexo de dicho Informe, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 56 (c), de 8 de noviembre de 1991.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 1991.—  
La Presidenta de la Comisión, **Ana María Ruiz-Tagle Morales**.—El Secretario de la Comisión, **Luis Carlos Piquer Jiménez**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000056

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de Ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 1991.—  
El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

### NUM. 1

#### De don Alberto Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Modificación del Código Civil en materia de Testamentos para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y la enmienda «in voce» presentada por el que suscribe en Comisión.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 1991.—  
**Alberto Dorrego González**.

### NUM. 2

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán «Convergència i Unió» al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 6, 7, 9, 12, 13, 14, 17, 18 y 19.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 1991.—  
El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

### NUM. 3

#### Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 así como la enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria hecha en Comisión.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 1991.—  
El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23.00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961